Corporación de Asistencia Judicial
Valparaíso
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RCHG/GGS/MMD/ERG/erg

AUTORIZA BAJA Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN Nº638

Valparaíso, 16 de junio de 2016.

VISTOS:

Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; Instructivo presidencial Gab. Pres Nº522 de fecha 16 de abril de 2016; Acuerdo 2/217 del Acta Nº217 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso de fecha 25 de abril de 2016; Resolución Nº706 de fecha 30 de junio mediante la cual se autoriza la enajenación de vehículos de propiedad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Acta de apertura de ofertas de fecha 11 de julio de 2016; La Resolución N°1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante resolución Nº706 de fecha 30 de junio de 2016, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso autorizó la enajenación de vehículos de su propiedad, entre los que se encontraba un vehículo marca Hyundai Elantra F/L 2.0 GLS año 2005 patente YK-8682-2 con una postura mínima de $2.000.000 (dos millones de pesos).

2º.- Que, las bases de la licitación fueron publicadas en la página web de esta Corporación www.cajval.cl con fecha 22 de junio de 2016.

3º.- Que de acuerdo al acta de apertura publica de fecha

3º.- El acuerdo Nº2/217 del Consejo Directivo de fecha 25 de abril de 2016, mediante el cual por unanimidad de los consejeros aprueban la enajenación de los vehículos individualizados.

4º.-Que, atendido lo anterior resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice la baja con enajenación de los vehículos señalados en esta resolución.

RESUELVO:

1º.- AUTORÍCESE la baja de los vehículos individualizados en el considerando primero de esta resolución.

2º.- REBÁJENSE del inventario los vehículos singularizados anteriormente.

3º.- AUTORÍCESE la enajenación de los vehículos individualizados en el considerando primero.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

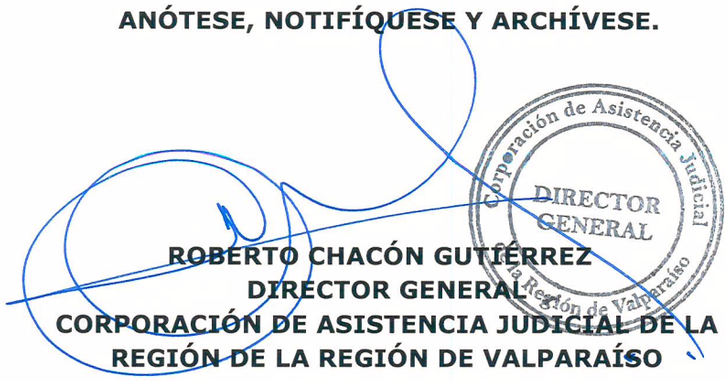

ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:
- Sra. Jefa Subdirección de Administración y Finanzas
- Sr. Contralor
- Archivos